

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 3302

5 DE ABRIL DE 2011

Presentado por el representante *Navarro Suárez*

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

LEY

Para designar como "Escuela Elemental Ramón Negrón Flores" a la escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja, esquina Benito Feijóo, Urbanización El Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Ramón Negrón Flores (1867-1945) fue poeta, periodista, contador, político y servidor público. Su ideario fue de una avanzada cívica al rescoldo de la justicia social, prominente líder de la masonería isleña, proyectador fundador de las cooperativas de consumo, y socialista, bajo la programación de aquel proletariado de Santiago Iglesias Pantín, fraterno del marxismo, pero de contenido horizonte isleño al vislumbre de las circunstancias económicas del país". Cesáreo Rosa Nieves, *Plumas Estelares en las Letras de Puerto Rico*, Tomo I, Editorial Universitaria (1967), página 565.

Don Ramón Negrón Flores nació en el poblado de Trujillo Bajo, el 9 de octubre de 1867, hijo de don Felipe Negrón Flores y doña María Jesús Flores, cursando la carrera de maestro de escuela elemental, y luego, de 1890 a 1895, prestó servicios como Contador Municipal de Ciales. También fue secretario del Ayuntamiento de Manatí (1895-98), del Municipio de Adjuntas (1898-1899), del Municipio de Bayamón (1899-1900) y del Municipio de San Juan. En el gobierno de la Capital ocupó los cargos de Consejal y miembro de la Junta Escolar (1902-1906). Se trasladó por un tiempo a

Humacao (1907-1908) como Administrador General de la Central Pasto Viejo, para luego desempeñarse como Secretario del Banco Popular.

En las elecciones generales de 1928, Negrón Flores fue electo alcalde de Río Piedras por la Coalición Republicana-Socialista, sirviendo en ese cargo hasta 1932.

Mientras se desempeñaba en funciones profesionales, colaboraba con diversas publicaciones, incluyendo *El Tiempo*, *El Ideal Republicano*, *Fraternidad*, *El Racionalista Cristiano*, *Revista de las Antillas*, *Puerto Rico Ilustrado*, *El Mundo* y *El Imparcial*. En 1935 organizó y dirigió la revista agrícola *Tierra y Patria*, auspiciada por la *Puerto Rico Emergency Relief Administration (PRERA)*. También publicó folletos, así como un estudio titulado *Don José Pablo Morales: Apuntes Biográficos* (1938), y una colección de poemas laureados, *Siemprevivas* (1940).

Los temas principales de la producción poética de Negrón Flores fueron la filosofía espiritualista de raíz cristiana, el tema de la masonería y la historia. Según su biógrafo Cesáreo Rosa Nieves, el "motivo patriótico con intenciones libertarias para el terruño, en él es de tipo término medio, posición que más se aproxima a lo asimilista o a la autonomía, que al separatismo radical". Ese autor señala que Negrón Flores tuvo una vida inquieta y espiritualista. "Un dinamismo útil dado al sacrificio del bien por las dolamas de la sociedad, y por eso creyó en el socialismo cristiano, en las cooperativas, y en las instituciones de caridad. Poeta de corazón adentro, puso su verso al servicio de sus ideales éticos y humanitarios dentro de elevados principios".

Don Ramón Negrón Flores falleció a finales de 1945 dejando tras de sí el ejemplo de una vida dedicada al servicio de los demás, al cultivo de los valores del espíritu y a la creación estética. Con la aprobación de esta Ley, honramos su memoria, designando con su nombre la escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja esquina Benito Feijó, Urbanización el Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se designa como "Escuela Elemental Ramón Negrón Flores" a la
2 escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja esquina Benito Feijó, Urbanización El
3 Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan.

4 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas en
5 coordinación con el Departamento de Educación tomará las medidas necesarias para
6 dar cumplimiento a esta Ley.

1 Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

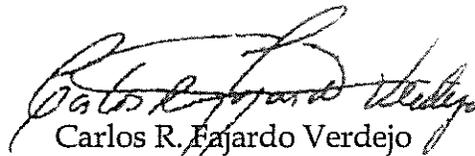
24 de junio de 2012

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. de la C. 3302, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

2012 JUN 24 PM 10:07

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION P. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

25. Junio. 12

**HON. CARMELO J. RIOS SANTIAGO
PRESIDENTE
COMISION DE GOBIERNO**

Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. 3302 R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>Unica</u>		

Han sido:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión | electrónico _____ | _____ Relevada de su Comisión |
| _____ Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | físico <input checked="" type="checkbox"/> | _____ Devuelto informe a su Comisión |
| _____ Sobreseída por: | | _____ Se retira informe |
| _____ Se desiste de conferencia | | _____ Se devuelve a Comité de Conferencia |
| _____ Pendiente de acción posterior | | _____ Derrotada en Votación Final |
| _____ Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | _____ Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por:
Secretaría del Senado

Recibido: Maria M. Ramos
Fecha: 25 Junio 12
Hora: 12:04 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Maria

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2012

Informe Positivo sobre el P. de la C. 3302

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
2012 JUN -5 PM 9:01

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 3302, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Número 3302, tiene el propósito de designar como "Escuela Elemental Ramón Negrón Flores" a la escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja, esquina Benito Feijóo, Urbanización El Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan, y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico entiende que una manera de rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria es designar con sus nombres los edificios, escuelas, obras y vías públicas, o conmemorar sus logros en la celebración de un día oficial para dichos fines.

Según se reseña en la Exposición de Motivos, Don Ramón Negrón Flores (1867-1945) fue poeta, periodista, contador, político y servidor público. "Su ideario fue de una avanzada cívica al rescoldo de la justicia social, prominente líder de la masonería isleña, proyectador fundador de las cooperativas de consumo, y socialista, bajo la programación de aquel proletariado de Santiago Iglesias Pantín, fraterno del marxismo, pero de contenido horizonte isleño al vislumbre de las circunstancias económicas del país". Cesáreo Rosa Nieves, *Plumas Estelares en las Letras de Puerto Rico*, Tomo I, Editorial Universitaria (1967), página 565.

Don Ramón Negrón Flores nació en el poblado de Trujillo Bajo, el 9 de octubre de 1867, hijo de don Felipe Negrón Flores y doña María Jesús Flores, cursando la carrera de maestro de escuela elemental, y luego, de 1890 a 1895, prestó servicios como Contador Municipal de Ciales. También fue secretario del Ayuntamiento de Manatí (1895-98), del Municipio de Adjuntas (1898-1899), del Municipio de Bayamón (1899-1900) y del Municipio de San Juan. En el

gobierno de la Capital ocupó los cargos de Consejal y miembro de la Junta Escolar (1902-1906). Se trasladó por un tiempo a Humacao (1907-1908) como Administrador General de la Central Pasto Viejo, para luego desempeñarse como Secretario del Banco Popular.

En las elecciones generales de 1928, Negrón Flores fue electo alcalde de Río Piedras por la Coalición Republicana-Socialista, sirviendo en ese cargo hasta 1932.

Mientras se desempeñaba en funciones profesionales, colaboraba con diversas publicaciones, incluyendo *El Tiempo*, *El Ideal Republicano*, *Fraternidad*, *El Racionalista Cristiano*, *Revista de las Antillas*, *Puerto Rico Ilustrado*, *El Mundo* y *El Imparcial*. En 1935 organizó y dirigió la revista agrícola *Tierra y Patria*, auspiciada por la *Puerto Rico Emergency Relief Administration (PRERA)*. También publicó folletos, así como un estudio titulado *Don José Pablo Morales: Apuntes Biográficos* (1938), y una colección de poemas laureados, *Siemprevivas* (1940).

Los temas principales de la producción poética de Negrón Flores fueron la filosofía espiritualista de raíz cristiana, el tema de la masonería y la historia. Según su biógrafo Cesáreo Rosa Nieves, el "motivo patriótico con intenciones libertarias para el terruño, en él es de tipo término medio, posición que más se aproxima a lo asimilista o a la autonomía, que al separatismo radical". Ese autor señala que Negrón Flores tuvo una vida inquieta y espiritualista. "Un dinamismo útil dado al sacrificio del bien por las dolamas de la sociedad, y por eso creyó en el socialismo cristiano, en las cooperativas, y en las instituciones de caridad. Poeta de corazón adentro, puso su verso al servicio de sus ideales éticos y humanitarios dentro de elevados principios".

Don Ramón Negrón Flores falleció a finales de 1945 dejando tras de sí el ejemplo de una vida dedicada al servicio de los demás, al cultivo de los valores del espíritu y a la creación estética.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y

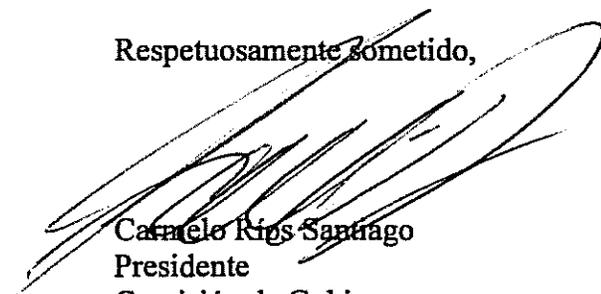
que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

No cabe duda que la denominación de un lugar, ya sea histórico, gubernamental y/o educacional, con el nombre de una persona destacada en nuestra sociedad es un halago y a su vez, la más explícita manera de hacer notar su dedicación, perseverancia y esfuerzo a nivel profesional y personal. Cualquier persona que se dedique de lleno a plasmar la esencia de su país, de sus ciudadanos y de las clases sociales que allí existan a través de su trabajo, es meritorio de reconocimiento. El amor hacia la patria demuestra en la persona valores puros capaces de movilizar cualquier obstáculo con el fin de lograr un bienestar general en su pueblo, por lo que se considera que Ramón Negrón Flores cumple con todo lo antes mencionado y ha demostrado más allá de duda razonable ser una persona digna de merecer semejante honor.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, con previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 3302, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,



Carmelo Rips Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 3302

5 DE ABRIL DE 2011

Presentado por el representante *Navarro Suárez*

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

LEY

Para designar como "Escuela Elemental Ramón Negrón Flores" a la escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja, esquina Benito Feijóo, Urbanización El Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Ramón Negrón Flores (1867-1945) fue poeta, periodista, contador, político y servidor público. Su ideario fue de una avanzada cívica al rescoldo de la justicia social, prominente líder de la masonería isleña, proyectador fundador de las cooperativas de consumo, y socialista, bajo la programación de aquel proletariado de Santiago Iglesias Pantín, fraterno del marxismo, pero de contenido horizonte isleño al vislumbre de las circunstancias económicas del país". Cesáreo Rosa Nieves, *Plumas Estelares en las Letras de Puerto Rico*, Tomo I, Editorial Universitaria (1967), página 565.

Don Ramón Negrón Flores nació en el poblado de Trujillo Bajo, el 9 de octubre de 1867, hijo de don Felipe Negrón Flores y doña María Jesús Flores, cursando la carrera de maestro de escuela elemental, y luego, de 1890 a 1895, prestó servicios como Contador Municipal de Ciales. También fue secretario del Ayuntamiento de Manatí (1895-98), del Municipio de Adjuntas (1898-1899), del Municipio de Bayamón (1899-1900) y del Municipio de San Juan. En el gobierno de la Capital ocupó los cargos de

Consejal y miembro de la Junta Escolar (1902-1906). Se trasladó por un tiempo a Humacao (1907-1908) como Administrador General de la Central Pasto Viejo, para luego desempeñarse como Secretario del Banco Popular.

En las elecciones generales de 1928, Negrón Flores fue electo alcalde de Río Piedras por la Coalición Republicana-Socialista, sirviendo en ese cargo hasta 1932.

Mientras se desempeñaba en funciones profesionales, colaboraba con diversas publicaciones, incluyendo *El Tiempo*, *El Ideal Republicano*, *Fraternidad*, *El Racionalista Cristiano*, *Revista de las Antillas*, *Puerto Rico Ilustrado*, *El Mundo* y *El Imparcial*. En 1935 organizó y dirigió la revista agrícola *Tierra y Patria*, auspiciada por la *Puerto Rico Emergency Relief Administration (PRERA)*. También publicó folletos, así como un estudio titulado *Don José Pablo Morales: Apuntes Biográficos* (1938), y una colección de poemas laureados, *Siemprevivas* (1940).

Los temas principales de la producción poética de Negrón Flores fueron la filosofía espiritualista de raíz cristiana, el tema de la masonería y la historia. Según su biógrafo Cesáreo Rosa Nieves, el "motivo patriótico con intenciones libertarias para el terruño, en él es de tipo término medio, posición que más se aproxima a lo asimilista o a la autonomía, que al separatismo radical". Ese autor señala que Negrón Flores tuvo una vida inquieta y espiritualista. "Un dinamismo útil dado al sacrificio del bien por las dolamas de la sociedad, y por eso creyó en el socialismo cristiano, en las cooperativas, y en las instituciones de caridad. Poeta de corazón adentro, puso su verso al servicio de sus ideales éticos y humanitarios dentro de elevados principios".

Don Ramón Negrón Flores falleció a finales de 1945 dejando tras de sí el ejemplo de una vida dedicada al servicio de los demás, al cultivo de los valores del espíritu y a la creación estética. Con la aprobación de esta Ley, honramos su memoria, designando con su nombre la escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja esquina Benito Feijó, Urbanización el Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.-Se designa como "Escuela Elemental Ramón Negrón Flores" a la
- 2 escuela elemental sita en la Calle Pío Baroja esquina Benito Feijó, Urbanización El
- 3 Señorial, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan.

1 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas en
2 coordinación con el Departamento de Educación tomará las medidas necesarias para
3 dar cumplimiento a esta Ley.

4 Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.



**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

25 de Junio de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PORTAVOZ y
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC 3302	RCC	R. CON. C
----	-----	------------	----	------------	-----	-----------

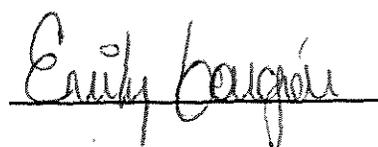
CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS X	NEGATIVO	PARCIAL	SUSTITUTIVO
---------------	--------------------	----------	---------	-------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
X			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: 

Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria

Emily Gongón (Secretaría)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Tuesday, June 26, 2012 2:03 PM
To: Emily Gongón (Secretaría)
Subject: RE: Informe y Entirillado PC 3302 (Dar Cuenta)

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendario el siguiente informe:

Pc 3302

From: Emily Gongón (Secretaría)
Sent: Monday, June 25, 2012 9:31 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria
Subject: Informe y Entirillado PC 3302 (Dar Cuenta)